

## POLÍTICA DE SEGURIDAD INTEGRAL

### OBJETO

Establecer los principios generales en materia de seguridad integral (ciberseguridad y seguridad física) con el objeto de garantizar la protección efectiva de las personas, los activos y los negocios de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. (en adelante, considerado como un todo, “TEN” o “la compañía”).

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política se aplica a TEN y sus sociedades participadas. Es responsabilidad de todas las personas que forman parte de TEN cumplir con esta Política en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, y en todos los ámbitos profesionales en los que representen a la organización.

En aquellas sociedades participadas en las que TEN no tenga el control efectivo, se promoverán principios alineados con los establecidos en esta Política.

### PRINCIPIOS

- **GARANTIZAR** el cumplimiento de la regulación y normativa de seguridad de aplicación legal.
- **FORTALECER** la estrategia de seguridad integral que permita la toma de decisiones y la máxima resiliencia de los negocios de TEN.
- **FOMENTAR** una cultura de la seguridad integral en TEN y para sus grupos de interés.
- **PROMOVER** las mejores prácticas y la innovación en el ámbito de la seguridad integral en todas las actividades y procesos de la Compañía.
- **GARANTIZAR** el desarrollo de actividades para la identificación, protección, recuperación y respuesta ante potenciales amenazas de seguridad física y de ciberseguridad, adaptándolas al entorno tecnológico cambiante y aplicando los recursos necesarios de forma proporcional a la amenaza recibida.
- **PROTEGER** adecuadamente la información que es propiedad de TEN y que gestionan sus empleados y colaboradores, así como la información propiedad de terceros que es gestionada, con el fin de garantizar su confidencialidad, fiabilidad y rigor, asegurando la privacidad cuando sea necesario, guiándose por valores de transparencia, oportunidad, relevancia y responsabilidad.
- **PROTEGER** y promover el uso responsable de los activos de TEN con criterios de seguridad integral.
- **COLABORAR** con las autoridades públicas con responsabilidades en materia de seguridad.

Esta **Política de Seguridad Integral** fue aprobada inicialmente por el Directorio de TEN el **06 de julio de 2022**, entrando en vigor en el mismo día de su aprobación, sin perjuicio de los desarrollos normativos o actuaciones que se requieran implementar para su completa efectividad.